

BANCO PASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Primera emisión de bonos de renta fija simple

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Y ACCESORIA AL ANUNCIO DE EMISIÓN

Calendario definitivo de la emisión de 500 millones de euros de Banco Pastor, S. A., publicada con fecha 12 de diciembre de 2003 en el BORME:

Fecha	Descripción
11 de diciembre de 2003.	Registro CNMV de información complementaria.
Desde las 10:00 horas del día de publicación en el BORME en fecha 12 de diciembre de 2003.	Inicio del período de suscripción.
A las 17:00 horas del mismo día de publicación en el BORME.	Cierre del período de suscripción.
19 de diciembre de 2003.	Fecha de desembolso.

A Coruña, 12 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Sammartín Losada.—56.329.

BENAHAVIS PARCK, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de «Benahavis Parck, Sociedad Anónima, sociedad en liquidación», adoptó por unanimidad el día 5 de diciembre de 2003, entre otros, los acuerdos de disolución de la sociedad y simultánea liquidación del haber social, así como la aprobación del Balance Final de liquidación de la Sociedad y de la cuota de liquidación, siendo dicho balance el que a continuación se transcribe:

Balance de situación de «Benahavis Parck, S. A., sociedad en liquidación», al día 5 de diciembre de 2003:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	39.933.008,52
Deudores	31.809,46
Tesorería	9.376,30
Total Activo	40.014.194,28
Pasivo:	
Fondos propios	39.065.000,00
Acreedores a largo plazo	949.194,28
Total Pasivo	40.014.194,28

Todos los importes adeudados a acreedores corresponden a créditos no vencidos, los cuales han quedado asegurados de conformidad con el artículo 277 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 9 de diciembre de 2003.—D. Miguel Rodríguez Porras y D. Francisco Javier Porras González, Liquidadores Mancomunados.—55.767.

BUNGE IBÉRICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de «Bunge Ibérica, Sociedad Anónima», calle Constitución número 1, edificio B, en Sant Just Desvern (Barcelona), el próximo día 31 de diciembre de 2003, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas, del 1 de enero de 2004, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acogimiento al régimen de consolidación fiscal con efectos para el período impositivo que se iniciará el próximo día 1 de enero de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, la documentación de los acuerdos a tratar.

Barcelona, 15 de diciembre de 2003.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Don Ramiro Sánchez Morán.—56.284.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Tercera emisión de deuda subordinada, enero-95.
Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la emisión de referencia que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, a partir del día 10 de enero de 2004 y coincidiendo con el pago de los cupones los días 10 de julio de 2004 y 10 de enero de 2005, los valores devengarán un interés nominal del 2,625 por ciento anual.

Guadalajara, 11 de diciembre de 2003.—El Director General, D. Carlos Jimeno Palomares.—55.772.

CODERE BARCELONA, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

CODERE TARRAGONA, S. A.

Unipersonal

CODERE ZARAGOZA, S. L.

Unipersonal

KEYNES INVESTMENTS, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 1 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión, mediante absorción por parte de Codere Barcelona, Sociedad Anónima, Unipersonal (absorbente), de Codere Tarragona, Sociedad Anónima Unipersonal, Codere Zaragoza, Sociedad Limitada, Unipersonal y Keynes Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal (absorbidas).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas.

Además se hace constar que se ha optado por el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, de acuerdo con el artículo 110, 1.º, a) de la citada Ley, en la redacción dada por la Ley 14/2000.

Palau de Plegamans, 2 de diciembre de 2003.—El Administrador solidario de Codere Barcelona, Sociedad Anónima, Unipersonal, Codere Tarragona, Sociedad Anónima, Unipersonal, Codere Zaragoza, Sociedad Limitada, Unipersonal y Keynes Investments, Sociedad Limitada, Unipersonal, D. Joaquín Gomis Estada.—55.313.

y 3.ª 17-12-2003

COMERCIAL CEN, S. A.

Convocatoria de Junta General con determinación de los extremos propuestos a modificación

Por acuerdo del órgano de administración de la entidad, se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la Notaría del Ilustre Notario de Barcelona, D. Francisco Javier García Ruiz, sita en la Avenida Diagonal, num. 622, 1.º, CP 08021, el próximo día 8 de Enero de 2004, en primera convocatoria, a las 12 horas; y en segunda convocatoria, el próximo día 9 de Enero de 2004, a las 12 horas, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de justificantes de haber presentado todas las Cuentas Anuales hasta la actualidad.

Segundo.—Información de todas las deudas existentes hasta la actualidad, con expresión de la denominación de los acreedores y la cuantía de las mismas.

Tercero.—Modificación del domicilio social.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos, a fin de aprobar la libre transmisión de acciones intervivos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elevación a público de los acuerdos sociales.

Séptimo.—Aprobación del acta por alguno de los medios previstos en el art. 113 TRLSA.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los restantes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, a los cuales tendrán derecho a su entrega o envío gratuito de los mismos, caso de así solicitarlo.

Barcelona, 1 de diciembre de 2003.—Salvador Coromina Torras.—55.206.

CONSTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución liquidación de la sociedad

Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 7 de noviembre de 2003, se acuerda la disolución-liquidación de la sociedad «Constra, sociedad anónima», con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), resultando del balance de liquidación aprobado un haber social repartible de 61.724,29 euros.

Sant Just Desvern, 7 de noviembre de 2003.—D. Luis ALberto Vicente Pila El Liquidador.—55.213.

CONSTRUCCIONES CARABAZA HIDALGO, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

GESTIÓN DE OBRAS, EXCAVACIONES Y SERVICIOS, S. L.

Unipersonal

F. J. CARABAZA HIDALGO, S. L.

Unipersonal

(Sociedades ya existentes
beneficiarias de la escisión)

Se comunica la escisión parcial de «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. L.», que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio que traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya existentes «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» (unipersonal) y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.» (unipersonal), las cuales quedan subrogadas en todos los derechos y obligaciones del patrimonio que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Cons-

trucciones Carabaza Hidalgo, S. L.», reduce su capital social en 688.896,25 Euros, mediante la amortización de 22.925 participaciones sociales, dejándolo establecido en 4.171.030,15 Euros, y las beneficiarias «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» (unipersonal) y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.» (unipersonal) aumentan su capital social en 229.250,00 euros (creando 229.250 nuevas participaciones) y 2.888.550,00 euros (creando 2.888.550 nuevas participaciones), respectivamente, perdiendo ambas el carácter de unipersonal. Todo ello, con efectos contables de 1 de noviembre de 2003, según los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales de socios celebradas el 9 de diciembre de 2003, en base al balance de escisión parcial de 31 de octubre de 2003, al proyecto de escisión parcial de fecha 21 de noviembre de 2003 efectuado su depósito en el Registro Mercantil de Cantabria el 27 de noviembre de 2003. Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Torrelavega (Cantabria), 10 de diciembre de 2003.—D.^a María Natividad Carabaza Hidalgo, Secretaria del Consejo de Administración de «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. L.» y D. Francisco Javier Carabaza Hidalgo, Administrador único de «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.».—56.331.

1.^a 17-12-2003

COVICAST, S. L.

La Junta general universal de 1 de agosto de 2001, acordó la reactivación de la compañía, al haber desaparecido la causa de disolución de la misma, los acreedores sociales tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Vitoria, 24 de noviembre de 2003.—Administradora única, Virginia Castaños Guantes.—55.386.

DESARROLLO COMERCIAL CANSALADES, S. A.

La Junta General universal de accionistas, celebrada el día 15 de octubre de 2003, acordó trasladar el domicilio social que hasta ahora se fijaba en Valencia, Plaza del Ayuntamiento, número 21, y que a partir de ahora se trasladará a la Avenida de París, número 6, 03730-Jávea (Alicante).

Alicante, 16 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Emilio Folch Esteve.—55.773.

E.A.Q., S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 10 de diciembre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	28.848,58
Tesorería	30.837,74
Total Activo	59.686,32

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.100,00
Diferencia ajuste capital a euros	1,20
Pérdidas y ganancias	-414,88
Total Pasivo	59.686,32

Lo que se hace publico en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—El Liquidador único D.^a Elena Aniel-Quiroga Estazatos.—56.336.

ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General de Obligacionistas

Don Mario Arines Mora, Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas de Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 299 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los Señores Obligacionistas de la Emisión del año 1955, a la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio Social, Paseo de Recoletos, 27 de Madrid, el próximo día 12 de enero de 2004 a las doce horas en primera convocatoria, y en caso necesario, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de nuevo Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas.

Conforme al artículo 8 del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea, los tenedores, como mínimo de una obligación no reembolsada, que con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que haya de celebrarse la reunión, hayan efectuado el depósito de sus obligaciones en los registros de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Comisario Presidente, Mario Arines Mora.—55.738.

EPILER, S. A.

Disolución-liquidación

La Junta general de accionistas, celebrada el nueve de diciembre de 2003, tomó por unanimidad el acuerdo de disolver y, simultáneamente, liquidar la sociedad, por no existir acreedores ni bienes que vender por adjudicarse el patrimonio de la sociedad a los socios, conforme al siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	88.543,23
Total Activo	88.543,23
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Pérdidas ejercicios anteriores	-4.612,89
Beneficio del ejercicio	3.004,30
Total Pasivo	88.543,23

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 15 de diciembre de 2003.—El liquidador, José-Luis Sainz Maubert.—56.281.

ESCUELA DE MÚSICA RITMO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GUIVAMAR 77-80, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de Escuela de Música Ritmo, Sociedad Limitada y Guivamar 77-80, Sociedad Limitada de fecha 10 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, el Balance de fusión, así como la fusión por absorción de Guivamar 77-80, Sociedad Limitada, por Escuela de Música Ritmo, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Burgos. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos a 28 de noviembre de 2003.—La Administradora, Vanesa Mediavilla Vicente.—55.239.

y 3.^a 17-12-2003

ESPACE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 5 de diciembre de 2.003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	286.176,12
Deudores	1.562,63
Tesorería	8.854,48
Total Activo	296.593,23
Pasivo:	
Capital social	63.106,27
Reserva legal	12.621,25
Remanente	182.359,46
Resultado ejercicio (beneficiario) ..	27.236,62
Acreedores (Fianzas recibidas)	6.142,35
Hacienda Pca. acreedora	5.127,28
Total Pasivo	296.593,23

Las Rozas, Madrid, 6 de diciembre de 2003.—La Comisión Liquidadora: Miguel Angel Lorente Bravo, M.^a Teresa Lorente Bravo, José Luis González-Sabariegos Escribano, Fernando Frutos Alas y Angel C. Molina de la Escalera.—55.315.

EUROBOSQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación de facultades efectuada a su favor por la junta general de accionistas celebrada el 30 de Mayo de 2003, decidió, mediante acuerdo adoptado el 30 de Septiembre de 2003, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital con cargo a reservas de primas de emisión a la que se refería el punto segundo de la citada junta, en las siguientes condiciones: